



Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

0711/2025

Pinamar, 15 de abril de 2025.-

VISTO:

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6324/22 y la Ordenanza modificatoria N° 6562/23 y,

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2022 se ha aprobado el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 6324/22 por medio de la cual, en su Artículo 220, se fija el valor módulo para el cómputo de las tasas municipales;

Que el Artículo 220 mentado, ha sufrido modificaciones en el valor módulo aprobadas por las Ordenanzas N° 6473/23 y 6562/23;

Que el Artículo 1 de la Ordenanza N° 6562/23, faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor módulo a partir del mes de Abril/2024 con el dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por INDEC con retraso de dos meses;

Que el valor módulo municipal vigente en Abril de 2025 es de pesos trescientos ochenta y uno con veinte centavos (\$381,20);

Que para determinar el valor módulo para el mes de Mayo de 2025, corresponde actualizar dicho valor vigente en Abril de 2025 con el IPC de Marzo de 2025;

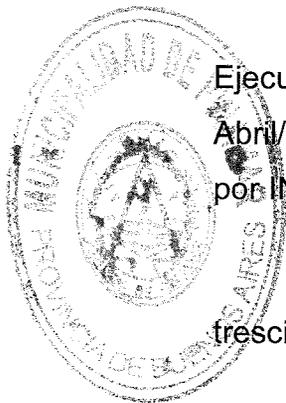
Que según datos oficiales publicados por el INDEC, el nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en Marzo/2025 una variación de 3,7% con relación al mes anterior;

Que, en este sentido, se debe confeccionar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

Lic. JUAN IBARGUREN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Dr. FRANCISCO M. MONTE
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



-- DECRETA --

ARTICULO 1: Fíjese el valor módulo para el mes de Mayo de 2025 en pesos trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$395,30.), importe que resulta del valor modulo del mes de Abril/2025 de \$381,20.- más el IPC correspondiente al mes de Marzo/2025, en virtud de lo establecido por Artículo 1 de la Ordenanza N° 6562/2023, la cual faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor módulo municipal a partir de Abril/2024, mediante aplicación del dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC).-

ARTÍCULO 2: Dese al Registro Oficial del municipio y cumplido, archívese.-

Dr. FRANCISCO M. MONTES
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Lic. JUAN BARGUREN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR